

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 001376

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

18 FEB. 2020

Visto el expediente N° 1360846-2019, Documento N° 2102500-2019, Informe Técnico N° 1409-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

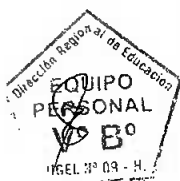
### CONSIDERANDO:

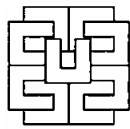
Que, doña: **VILCHEZ JAIME ROSA MERCEDES**, Auxiliar de Educación - Nombrado de la I.E N° 658 Huacho, con jornada laboral de 30 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por **ENFERMEDAD**, atendido mediante el Oficio N° 412-2019-UE N° 658-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 01409-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0570-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION**, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	<b>VILCHEZ</b>	<b>JAIME</b>	<b>ROSA</b>
		<b>MERCEDES</b>		
DNI	:	15739512		
Código Modular	:	1015739512		
Centro Laboral	:	IE 658		
Lugar	:	Huacho		
Cargo	:	Auxiliar de Educación		
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas		
Nivel Magisterial	:	AE		
Motivo de la licencia	:	<b>ENFERMEDAD</b>		
Certificado Médico N°	:	A-028-00028012-19		
Vigencia	:	Desde el 27/11/2019 al 11/12/2019		
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	03 días		
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	12 días		
Días Totales	:	15 días		
Expediente	:	1360846 - 2019.		

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Rocio Rodríguez*

**Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
UGEL N° 09-II

*[Handwritten mark]*  
REGISTRADO  
MAY 2019  
FMS/EP